



## Municipalidad de San Isidro

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 201

San Isidro, 17 JUN. 2005

#### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

**VISTA:** La solicitud de fecha 02.06.2005 presentada por el Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad de San Isidro –SOMSI.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI, se aprobó la Directiva N° 029-2004/MSI sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, la norma décimo cuarta de la citada Directiva establece la posibilidad de otorgar préstamos administrativos excepcionales, previa opinión favorable del Gerente Municipal, salvaguardando los intereses de la Municipalidad;

Que, el Comité de Evaluación de Solicitudes de Préstamos Administrativos considera que el pedido del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad de San Isidro – SOMSI se ampara en condiciones excepcionales por cuanto el Sindicato ha recogido la solicitud de sus afiliados y está tramitando los préstamos de manera grupal;

Que, el Comité de Evaluación de Solicitudes de Préstamos Administrativos ha aprobado la solicitud de préstamo por mayoría de sus miembros;

Que, el Sindicato de Obreros Municipales – SOMSI ha solicitado un préstamo a favor de sus afiliados de S/. 3,000.00 para gastos por sobregiros en sus presupuestos;

Que, siendo el deseo de la administración poder atender a la mayor cantidad de trabajadores obreros, se ha considerado conveniente otorgar un monto único de S/.2,000.00 y no la cantidad solicitada;

Que, asimismo, para no afectar la economía de los trabajadores se ha previsto que la devolución del préstamo administrativo excepcional se realice en el mes de diciembre 2005;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 029-2004/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI; y,

En uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad  
de San Isidro

201

-2-

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** a todos los trabajadores obreros que soliciten a la Gerencia de Recursos Humanos, un préstamo administrativo de carácter excepcional de S/. 2,000.00, que será cancelado en una sola cuota en el mes de Diciembre 2005, mediante descuento por planilla.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos atender las solicitudes que se presenten durante el mes de Junio 2005.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Finanzas para que a través de la Subgerencia de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

